



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2024-INEN

“ADQUISICIÓN DE PROTECTOR CUTÁNEO HEXAMETILDISILOXANO + TERPOLÍMERO ACRILATO +
 POLIFENILMETILSILOXANO X 28ML PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL INEN”

En la ciudad de Lima, siendo el día 12 de Setiembre de 2024, se reunieron en la Biblioteca del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 085-2024-GG/INEN, para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 003-2024-INEN para la “Adquisición de Protector Cutáneo Hexametildisiloxano + Terpolímero Acrilato + Polifenilmetilsiloxano x 28MI para el Departamento de Enfermería del INEN”, con la finalidad de proceder con la admisión de ofertas, evaluación y calificación, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- DEYSI DEL ROSARIO GOMEZ ARELLANO, Presidente Suplente
- KARINA FRANCISCA HUAMANI CHUTA, Miembro Titular
- STEPHANIE RODRIGUEZ CURI, Miembro Titular

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que se han registrado los siguientes participantes con estado Válido, dentro del plazo establecido a través del SEACE:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20503662869	TAGUMEDICA S.A.	Válido	03/06/2024
2	20263368992	CYMED MEDICAL SAC	Válido	04/06/2024
3	20557856863	CONVATEC PERU S.A.C.	Válido	04/06/2024
4	20108629909	CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA	Válido	05/06/2024
5	20216528141	PROSEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	06/06/2024
6	20377339461	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Válido	17/06/2024

De los cuales los siguientes participantes presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE, el día 19 de Agosto de 2024, de acuerdo al reporte de presentación de ofertas del SEACE:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de presentación
1	20503662869	TAGUMEDICA S.A.	Válido	19/08/2024
2	20263368992	CYMED MEDICAL SAC	Válido	19/08/2024
3	20108629909	CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA	Válido	19/08/2024
4	20216528141	PROSEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	19/08/2024

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección informa que, en atención a lo señalado en el Numeral 46.4 del Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual indica que: **“Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”**, mediante Memorando N° 004-CS/LP N° 003-2024-INEN, de fecha 20 de Agosto de 2024, se trasladó las ofertas presentadas de manera electrónica en el presente procedimiento de selección por los postores TAGUMEDICA S.A, CYMED MEDICAL SAC, CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA y PROSEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, al Departamento de Farmacia, para que se sirvan disponer a quien corresponda evaluar técnicamente e indicar si las ofertas remitidas cumplen con lo solicitado en el literal f) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de las bases integradas del mencionado procedimiento de selección.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

En ese sentido, el Departamento de Farmacia remitió el Memorando N° 6928-2024-DF-DISAD/INEN adjuntando el Memorando N° 2862-2024-DENF/INEN, emitido por el Departamento de Enfermería, recibidos con fecha 04 de Setiembre de 2024, a través del cual luego de la evaluación realizada, concluyen con lo siguiente:

Postor	Resultado Evaluación Técnica, literal f)
TAGUMEDICA S.A.	SI CUMPLE
CYMED MEDICAL S.A.C.	SI CUMPLE
CARDIO PERFUSION E.I.R.L.TDA.	SI CUMPLE
PROSEMEDIC S.A.C.	SI CUMPLE

A continuación, se verificó que de la revisión de los documentos de la oferta del postor PROSEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, se tiene la siguiente observación:

1. Existe una incongruencia en la nomenclatura del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 6, "Precio de la Oferta", a folio 48 de su oferta, ya que se hace referencia a un procedimiento de selección diferente.

Por lo que, este colegiado de acuerdo a Acta de Subsanción de fecha 10 de Setiembre de 2024, le otorgó un plazo máximo de un (01) día hábil, a efectos de hacer efectiva la subsanción, es decir hasta el día 11 de Setiembre de 2024, fecha límite del plazo otorgado, debiendo registrarla vía electrónica a través del SEACE.

Al respecto, se verificó en la plataforma del SEACE si el postor PROSEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA realizó la subsanción del documento solicitado. En ese sentido, el postor PROSEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA realizó la subsanción del documento con fecha 10 de Setiembre de 2024 vía electrónica a través del SEACE.

En virtud del análisis detallado expuesto en el cuadro anterior y el apoyo técnico llevada a cabo por el Departamento de Enfermería, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, este comité concluye lo siguiente:

DOCUMENTOS	POSTORES			
	TAGUMEDICA S.A	CYMED MEDICAL SAC	CARDIO PERFUSION E.I.R.L.TDA	PROSEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI
e) Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato y del inserto, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.	SI	SI	SI	SI
f) Copia simple de la folletería, instructivos, catálogos o similares, emitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con el "Material" y las "Características Principales" contenidas en las especificaciones técnicas. Nota: Se aceptará carta, ficha u hoja técnica emitida por el fabricante, que permita demostrar que los bienes cumplen con el "Material" y las "Características Principales" que no hayan podido ser acreditadas mediante la copia simple de la folletería, instructivos, catálogos o similares.	SI	SI	SI	SI
g) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado del Registro Sanitario Vigente,	SI	SI	SI	SI



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

<p>emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Medicamentos ANM del Ministerio de Salud- MINSA, según Legislación y Normatividad vigente. En caso dicho Registro Sanitario se encuentre vencido, deberá adjuntar además copia de la solicitud de reinscripción del producto, presentada dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.</p>				
<p>h) Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis del bien ofertado, de acuerdo a la Farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente.</p>	SI	SI	<p>NO (Presenta certificado de análisis no vigente con fecha de expiración 03/2024)</p>	SI
<p>i) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o documento equivalente, que comprenda las áreas para la fabricación del dispositivo médico ofertado, emitido por la ANM o por la Autoridad Sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia Sanitaria o de los países con los cuales exista reconocimiento mutuo, según legislación y normativa vigente. Para el caso de los dispositivos médicos fabricados en el extranjero, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 016-2017-SA, el postor deberá presentar documentos equivalentes de solicitud de Certificación de BPM y estar comprendidos en el listado de laboratorios extranjeros pendientes de certificación en BPM emitido por la ANM. Para el caso de los certificados emitidos en el extranjero que no consignan fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor a dos (02) años contados a partir de la fecha de emisión.</p> <p>Cuando el producto que se oferta proviene de un país que NO es de alta vigilancia, el postor deberá presentar un documento que acredite el trámite de certificación BPM y que a la fecha de la presentación de su oferta no cuenta con opinión desfavorable de la ANM, acompañado de una solicitud de pre calificación para la certificación de BPM; además el laboratorio fabricante debe estar incluido en el listado de Laboratorios Fabricantes Extranjeros pendientes de Certificación en BPM por parte de la ANM (DIGEMID). Se debe presentar el Certificado de BPM emitido por el país de origen del fabricante.</p> <p>Se aceptará el Certificado de calidad Norma ISO 13485, Certificado CE de la Comunidad Europea, Certificado FDA, otros documentos emitidos por la Autoridad competente del país de origen (de acuerdo al nivel de riesgo del dispositivo), como equivalente a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).</p>	SI	SI	SI	SI
<p>j) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA Vigente, emitido por DIGEMID o Autoridad Regional de Salud (ARS) según corresponda, a nombre del postor o empresa que se hará cargo del</p>	SI	SI	SI	SI

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

almacenamiento de los productos. Para el caso que, el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, se deberá presentar el BPA de cada una de las empresas que brinda el servicio de almacenamiento, con copia del contrato que acredite el vínculo contractual entre las partes, además el BPA del postor otorgado por DIGEMID.				
k) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
m) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI	SI	SI	SI
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

En ese sentido, de acuerdo a la revisión a los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III, y a todo lo expuesto en los párrafos precedentes este colegiado ha decidido **ADMITIR** las ofertas presentadas por los postores TAGUMEDICA S.A, CYMED MEDICAL SAC y PROSEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y **NO ADMITIR** la oferta presentada por el postor CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA.

EVALUACIÓN:

Por otro lado, el comité de selección en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, procede a evaluar las ofertas admitidas, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas Definitivas, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTOR	VALOR ESTIMADO	FACTOR DE EVALUACIÓN/PUNTAJE			ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO OFERTA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	
1	TAGUMEDICA S.A	S/ 900,000.00	S/ 1'275,000.00	61.88	61.88	3
2	CYMED MEDICAL SAC		S/ 1',008,000.00	78.27	78.27	2
3	PROSEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		S/ 789,000.00	100.00	100.00	1

CALIFICACIÓN:

Efectuada la evaluación correspondiente, el Comité de Selección en cumplimiento al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, procede con la calificación de las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, a fin de determinar si cumplen con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas definitivas:

✕
3



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

REQUISITOS CALIFICACIÓN		POSTORES	
		PROSEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CYMED MEDICAL SAC
A	CAPACIDAD LEGAL		
	<p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas a establecimientos farmacéuticos, emitidas DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad Regional de Medicamentos ARM del Ministerio de Salud MINSA, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.</p>	CUMPLE	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'700,000.00 (Dos Millones Setecientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Dispositivos médicos en general de uso humano.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	CUMPLE (Acredita un monto facturado superior a lo solicitado en bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria)	CUMPLE (Acredita un monto facturado superior a lo solicitado en bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria)
	CONDICIÓN	CALIFICADO	CALIFICADO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, el Comité de Selección de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a los resultados de la evaluación y calificación, acuerda otorgar por unanimidad la Buena Pro al siguiente postor para el procedimiento de selección de la **Licitación Pública N° 003-2024-INEN para la “Adquisición de Protector Cutáneo Hexametildisiloxano + Terpolímero Acrilato + Polifenilmethylsiloxano x 28MI para el Departamento de Enfermería del INEN”**, de acuerdo al siguiente detalle:



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICIÓN DE PROTECTOR CUTANEO HEXAMETILDISILOXANO + TERPOLÍMERO ACRILATO + POLIFENILMETILSILOXANO X 28ML PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL INEN	UNIDAD	15,000	PROSEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20216528141)	S/ 789,000.00 (Setecientos Ochenta y Nueve Mil con 00/100 Soles)

Finalmente, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.

DEYSI DEL ROSARIO GOMEZ ARELLANO
PRESIDENTE SUPLENTE

KARINA FRANCISCA HUAMANI CHUTA
MIEMBRO TITULAR

STEPHANIE RODRIGUEZ CURI
MIEMBRO TITULAR